

RESOLUCION N° 093/93

CHILECITO, 13 de Agosto de 1.993.-

VISTO:

La decisión tomada por el Cuerpo en la Sesión Ordinaria del 12 de Agosto del corriente año, respecto a la aplicación de una sanción disciplinaria a la Señorita Concejal Alicia Elena Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Concejo Deliberante, con el voto de los dos tercios de sus miembros presente en Sesión suspender a cualquier Concejal por desorden e inconducta segun el artículo 103° de la Carta Organica Municipal.-

Que el Cuerpo Deliberativo encomendó a Presidencia el correspondiente Acto Administrativo, para dar cumplimiento con la sanción disciplinaria determinada.-

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 2° A CARGO DEL

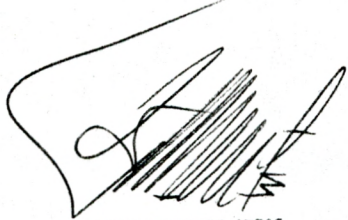
CONCEJO DELIBERANTE

DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

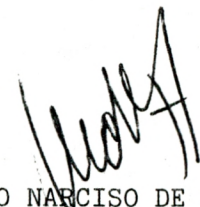
RESUELVE:

Art.1°) SUSPENDER sin goce de haberes a partir de la fecha y por el termino de treinta (30) días a la Concejal ALICIA ELENA ROBLES, en virtud del artículo 103 de la Carta Organica Municipal.-

Art.2°) NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a Contaduría y Tesorería del Concejo Deliberante y oportunamente archívese.-


NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




MARIO NARCISO DE LA VEGA
VICE-PRESIDENTE 2° A CARGO
DEL CONCEJO DELIBERANTE

Recibi hoy 13/08/93 a horas
14 30

